



Asamblea General

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
3 de febrero de 2020
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 17ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el lunes 16 de diciembre de 2019 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Mavroyiannis (Chipre)
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto:* Sr. Terzi

Sumario

Tema 135 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para 2020
(continuación)

Misiones políticas especiales (continuación)

*Grupo temático III: oficinas regionales, oficinas de apoyo a procesos
políticos y otras misiones*

*Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre
Al-Hudayda*

Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití

*Estimaciones revisadas para la Oficina del Coordinador de las Naciones
Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola*

*Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución
A/C.3/74/L.11/Rev.1: Lucha contra la utilización de las tecnologías de la
información y las comunicaciones con fines delictivos*

Tema 140 del programa: Gestión de los recursos humanos (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Tema 135 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para 2020 (continuación)

Misiones políticas especiales (continuación)

Grupo temático III: oficinas regionales, oficinas de apoyo a procesos políticos y otras misiones

Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda (A/74/6 (Sect. 3)/Add.7 y A/74/7/Add.23)

Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití (A/74/6 (Sect. 3)/Add.8 y A/74/7/Add.24)

Estimaciones revisadas para la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola (A/74/7/Add.27 y A/74/544)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/74/L.11/Rev.1: Lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos (A/74/7/Add.28; A/C.5/74/12)

1. **El Sr. Ramanathan** (Contralor), presentando el informe del Secretario General sobre los recursos necesarios propuestos para 2020 en relación con la Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda (UNMHA), incluida en el grupo temático III (A/74/6 (Sect. 3)/Add.7), dice que los recursos propuestos para la UNMHA correspondientes a 2020 ascienden a 53,6 millones de dólares, lo que representa una disminución de 2,5 millones de dólares respecto del presupuesto aprobado para 2019. La disminución obedece principalmente a la cancelación del contrato de arrendamiento de la embarcación marítima a partir del 31 de marzo de 2020 y a la reducción de las consignaciones para la adquisición de vehículos terrestres y de equipo de comunicaciones y de tecnología de la información. Los recursos propuestos servirán para sufragar el despliegue de un máximo de 75 observadores de las Naciones Unidas, 159 funcionarios civiles y 5 funcionarios proporcionados por el Gobierno. Se espera trasladar a todo el personal de la UNMHA a instalaciones en tierra antes del 31 de marzo de 2020, una vez que hayan concluido las obras de renovación y los preparativos de seguridad.

2. Presentando el informe del Secretario General sobre los recursos necesarios propuestos para 2020 en relación con la Oficina Integrada de las Naciones

Unidas en Haití (BINUH), incluida en el grupo temático III (A/74/6 (Sect. 3)/Add.8), el Contralor dice que el establecimiento de la BINUH en octubre de 2019, de conformidad con la resolución 2476 (2019) del Consejo de Seguridad, puso fin a más de dos decenios de operaciones de mantenimiento de la paz en Haití, que se plasmaron en siete misiones sobre el terreno desde 1993. La Oficina se encargará de asesorar al Gobierno de Haití sobre cómo promover y fortalecer la estabilidad política y la buena gobernanza, incluido el estado de derecho; cómo fomentar un entorno pacífico y estable, por ejemplo, apoyando un diálogo nacional inclusivo entre los haitianos; y cómo proteger y promover los derechos humanos. Los recursos propuestos para 2020 ascienden a 20,4 millones de dólares y permitirán sufragar los gastos operacionales y el despliegue de un máximo de 13 agentes de policía de las Naciones Unidas, 2 funcionarios proporcionados por el Gobierno y 114 funcionarios civiles.

3. Presentando el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para 2020 correspondientes a la sección 27 (“Asistencia humanitaria”) y la sección 36 (“Contribuciones del personal”) de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola (A/74/544), y recordando que la Oficina se puso en marcha en junio de 2019 para reforzar la respuesta de la Organización al brote del ébola, el Contralor dice que las necesidades de la Oficina correspondientes a 2019 se financiaron de conformidad con el párrafo 1 a) de la resolución 72/264 de la Asamblea General, relativa a gastos imprevistos y extraordinarios, y la autorización para contraer compromisos de gastos aprobada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

4. La base legislativa y el mandato de la Oficina se derivan de la resolución 46/182 de la Asamblea General, en la que la Asamblea estableció los principios rectores de las Naciones Unidas en materia de asistencia humanitaria de emergencia. Esos principios reafirman las anteriores decisiones y resoluciones aprobadas por la Asamblea y por el Consejo Económico y Social en relación con la asistencia humanitaria y el liderazgo del Secretario General para responder a los desastres naturales y otras emergencias humanitarias. La función de la Oficina es coordinar el apoyo internacional para la respuesta al ébola, garantizar la coherencia dentro del sistema de las Naciones Unidas y liderar la aplicación de la estrategia de la Organización para ampliar la respuesta al ébola, prestando particular atención a la seguridad y la implicación y aceptación de la comunidad. El informe enumera los recursos necesarios

propuestos para la Oficina durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020, que permitirán sufragar 51 plazas de personal temporario general y reducir por fases su dotación de personal durante ese período.

5. Presentando la exposición del Secretario General de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.3/74/L.11/Rev.1](#): Lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos ([A/C.5/74/12](#)), el Contralor dice que, para atender las solicitudes formuladas en el proyecto de resolución, el Secretario General propone recursos adicionales por valor de 193.300 dólares (deducidas las contribuciones del personal). Esos recursos adicionales quedarán reflejados en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”, 138.300 dólares) y en la sección 16 (“Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal”, 55.000 dólares). Tras hacerse pública la exposición del Secretario General, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias evaluó de nuevo su planificación para 2020 y concluyó que podría absorber el volumen de trabajo adicional sin precisar esos recursos adicionales cifrados en 138.300 dólares.

6. **El Sr. Terzi** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando los informes de la Comisión Consultiva sobre la propuesta de recursos necesarios para 2020 en relación con la UNMHA ([A/74/7/Add.23](#)) y la BINUH ([A/74/7/Add.24](#)), recuerda que los recursos necesarios propuestos por el Secretario General en la adición 1 a la sección 3 (“Asuntos políticos”) de su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 ([A/74/6 \(Sect. 3\)/Add.1](#)) para las 37 misiones políticas especiales ascienden a 643.875.000 dólares. Los recursos adicionales propuestos para la UNMHA (53.613.400 dólares) y la BINUH (20.395.200 dólares) aumentarán en 74.008.600 dólares el total de recursos necesarios para las misiones políticas especiales y el nivel total de recursos del proyecto de presupuesto por programas para 2020. El total de recursos propuestos para las misiones políticas especiales para 2020 ha aumentado en 6.176.400 dólares (0,9 %) respecto de la consignación correspondiente a 2019.

7. Por lo que se refiere al apoyo para las misiones políticas especiales, el Presidente de la Comisión Consultiva observa que, como consecuencia de la reforma de la gestión, las funciones y los recursos relativos a la preparación de presupuestos y la gestión financiera, con inclusión de las misiones políticas especiales, se reorganizaron entre los departamentos y

oficinas competentes con la redistribución de recursos en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2020. Sin embargo, se necesita aclarar mejor todo lo relativo a las funciones, el volumen de trabajo, los recursos conexos y la capacidad que siguen en curso, incluidos los puestos y las plazas en las respectivas oficinas afectadas. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que proporcione información exhaustiva, con justificación detallada, en el contexto del proyecto de presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período 2020/21 y el proyecto de presupuesto por programas para 2021.

8. En lo que respecta a la UNMHA, entre los cambios en la dotación de personal que propone el Secretario General figuran la creación de 21 plazas nuevas, la redistribución de 1 plaza y la reclasificación de otra. La Comisión Consultiva se opone a la propuesta de reclasificar la plaza de Oficial de Recursos Humanos/Asociado Institucional de la categoría P-3 a la categoría P-4 en vista de las funciones que desempeñaría la plaza propuesta y la capacidad existente en la estructura única integrada de apoyo a las misiones.

9. Si bien la Comisión Consultiva entiende las incertidumbres derivadas de la puesta en marcha de la UNMHA y su difícil entorno operacional, observa con preocupación que los recursos aprobados para 2019 están muy infrautilizados (el 57 % al 31 de octubre de 2019). La Comisión Consultiva confía en que se proporcione a la Asamblea General información actualizada sobre el gasto correspondiente a 2019. En vista de que los recursos están infrautilizados, la Comisión Consultiva recomienda reducir en un 3 % (equivalente a 1.191.534 dólares) los recursos propuestos para sufragar los gastos operacionales correspondientes a 2020.

10. En referencia a la BINUH, la Comisión Consultiva considera necesario que se aclare mejor cómo se dividirán el trabajo esa Oficina y el equipo de las Naciones Unidas en el país, se especifiquen las funciones y responsabilidades, y se formalicen los mecanismos de coordinación entre ambas entidades. Por otra parte, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que siga buscando oportunidades para la cobicación y participar en la financiación de los gastos con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas.

11. La Comisión Consultiva celebra que se hayan incorporado 21 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico a la plantilla de la BINUH. En lo que respecta

a los servicios de apoyo, la Comisión Consultiva ha solicitado más información sobre las plazas conexas en la Sede. Ha indicado que un total de cinco plazas de apoyo para la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití (MINUJUSTH) se financian con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz; y que la División de Actividades Especiales del Departamento de Apoyo Operacional también presta servicios de apoyo. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe recursos para personal temporario general a fin de desempeñar las funciones de las cuatro plazas (1 P-5, 1 P-4 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) propuestas para prestar apoyo a la BINUH en la Sede.

12. En lo que respecta a los gastos operacionales, la Comisión Consultiva recomienda reducir en un 5 % el total de recursos propuestos para los consultores y los servicios de consultoría, los viajes oficiales fuera de la zona de la misión y la tecnología de la información y las comunicaciones.

13. Presentando el informe de la Comisión Consultiva sobre las estimaciones revisadas relacionadas con la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola ([A/74/7/Add.27](#)), el orador recuerda que el Secretario General autorizó la financiación asignada inicialmente a la Oficina para el período comprendido entre el 19 de junio y el 31 de agosto de 2019; posteriormente, se asignaron fondos adicionales mediante una autorización para contraer compromisos de gastos aprobada por la Comisión Consultiva para el período comprendido entre el 9 de agosto y el 31 de diciembre de 2019.

14. La Comisión Consultiva reconoce que la situación sobre el terreno es variable y confía en que el Secretario General presentará a la Asamblea General datos actualizados sobre las últimas novedades, incluida la repercusión de las condiciones de seguridad en la labor de la Oficina y la respuesta al ébola en general. Es preciso hacer todo lo posible por aprovechar la experiencia adquirida en el pasado. En ese sentido, convendría realizar sin demora un ejercicio sobre las lecciones aprendidas.

15. Aunque en estos momentos se espera que el brote del ébola haya terminado en marzo de 2020 y que la Oficina esté cerrada el 30 de junio de 2020, varias partidas presupuestarias de los recursos propuestos para 2020, incluidos los gastos de personal y gastos generales de funcionamiento, como el transporte terrestre, no reflejan la consiguiente reducción de las operaciones sobre el terreno. Además, la Comisión Consultiva no está convencida de que exista la

necesidad operacional de contratar a tres consultores. Teniendo en cuenta esas cuestiones y la reducción prevista de la Oficina, la insuficiente justificación de las necesidades de recursos propuestas y la falta de claridad de la presentación del presupuesto, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General consigne una suma adicional de 5.600.000 dólares (deducidas las contribuciones del personal) en la sección 27 (“Asistencia humanitaria”) del presupuesto por programas para 2020, con cargo al fondo para imprevistos, y la suma de 295.100 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensará con un monto equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos por concepto de contribuciones del personal”) del presupuesto por programas.

16. Presentando el informe de la Comisión Consultiva sobre la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.3/74/L.11/Rev.1](#): Lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos ([A/74/7/Add.28](#)), el orador dice que se ha informado a la Comisión Consultiva de que es posible absorber las necesidades de recursos por un monto de 138.300 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) del proyecto de presupuesto por programas para 2020. La Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, en caso de que aprobara el proyecto de resolución, sería preciso consignar una suma adicional de 59.400 dólares, que se imputaría al fondo para imprevistos en el proyecto de presupuesto por programas para 2020, monto que incluye 55.000 dólares en la sección 16 (“Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal”) y 4.400 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensaría con un monto equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos por concepto de contribuciones del personal”).

17. **El Sr. Velázquez Castillo** (México), hablando también en nombre de la Argentina, el Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, el Ecuador, Guatemala, el Paraguay, la República Dominicana y el Uruguay, acoge con beneplácito la creación de la BINUH después de dos decenios de operaciones de mantenimiento de la paz en Haití. El papel de la BINUH será contrarrestar las causas fundamentales de la violencia y el conflicto en el pasado, enfocarse en la prevención y el desarrollo inclusivo y sostenible, superar la fragilidad institucional y atender las necesidades de la población local.

18. El orador considera de suma importancia la asistencia técnica que tiene encomendada la BINUH, lo

que incluye apoyar al Gobierno de Haití en sus esfuerzos por planificar y celebrar elecciones libres, limpias y transparentes; reforzar la capacidad de la Policía Nacional de Haití; desarrollar un enfoque inclusivo con todos los sectores de la sociedad para reducir la violencia comunitaria; mejorar la gestión de la administración penitenciaria y la supervisión de las instalaciones penitenciarias; y fortalecer y reformar el sector de la justicia. El orador destaca el valor añadido que supone para la labor de la Organización sobre el terreno la integración de la BINUH y el equipo de las Naciones Unidas en Haití, como responsable de la asistencia programática y técnica necesaria para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y que sin duda planteará un importante reto de coordinación por la complejidad y la volatilidad de la situación en el país.

19. El apoyo de las Naciones Unidas es indispensable para articular iniciativas para construir un futuro viable en Haití y promover el desarrollo sostenible del país. La BINUH debe contar con recursos suficientes para cumplir su mandato. En ese sentido, el orador hace un llamado a la Comisión para que apruebe los recursos necesarios propuestos por el Secretario General para 2020.

20. **El Sr. Rattray** (Jamaica), hablando en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), dice que una prioridad fundamental de la CARICOM es promover y mantener la paz y la seguridad internacionales. Por tratarse de una comunidad formada por pequeños Estados insulares en desarrollo, la CARICOM es consciente de la relación que existe entre la paz y la seguridad y el crecimiento y el desarrollo sostenibles. Por consiguiente, la CARICOM celebró que el Consejo de Seguridad aprobara la resolución [2476 \(2019\)](#) y que la Sra. Helen Meagher La Lime fuera nombrada Representante Especial del Secretario General para Haití y Jefa de la BINUH.

21. La CARICOM secunda la propuesta de recursos del Secretario General para la BINUH por un monto de 20.395.200 dólares. Por eso le preocupa que la Comisión Consultiva haya recomendado a la Asamblea General que apruebe una suma de 20.291.800 dólares, que representa una disminución de 103.400 dólares respecto de los recursos propuestos. Dada la importancia de que la BINUH tenga éxito, el orador es partidario de que se consigne el monto total.

22. **El Sr. Alliance** (Haití) dice que su delegación celebra la creación de la BINUH, que se encargará de prestar sus buenos oficios y desempeñar una función asesora y de promoción en el plano político. El mandato de la BINUH es mucho más estratégico que el de su

predecesora, la MINUJUSTH, cuyo objetivo era fortalecer el estado de derecho.

23. Como señaló el Contralor, la BINUH se encargará de asesorar al Gobierno de Haití sobre cómo promover y fortalecer la estabilidad política y la buena gobernanza, fomentar un entorno pacífico y estable, y proteger y promover los derechos humanos. La Oficina también ayudará al Gobierno a planear y celebrar unas elecciones libres, justas y transparentes y a reforzar la capacidad de la Policía Nacional de Haití para responder a la violencia de las bandas y a la violencia sexual y por razón de género. La delegación de Haití constata con agrado que el mandato de la BINUH tiene en cuenta los aspectos económicos y sociales, y agradece la integración de la BINUH en el equipo de las Naciones Unidas en el país. Con un enfoque integral como ese deberían obtenerse mejores resultados sobre el terreno.

24. El Gobierno de Haití es consciente de lo mucho que queda por hacer y declara su intención de proseguir con su programa de reforma. El año 2020 será fundamental para Haití, pues las autoridades procurarán tener en cuenta las demandas de todos los grupos de población con miras a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible antes de 2030. Dada la actual inestabilidad económica, social y política en el país, y lo mucho que está en juego, es preciso dotar a la BINUH de suficientes recursos financieros, materiales y humanos. El orador agradece las diversas iniciativas en curso con las que se pretende proporcionar a la BINUH los recursos que necesita; no debe descartarse ninguna posibilidad.

25. La delegación de Haití apoya las propuestas de recursos del Secretario General para la BINUH. Sin embargo, la Comisión Consultiva ha recomendado que la Asamblea General apruebe una suma de 20.291.800 dólares, lo que supone una disminución de 103.400 dólares respecto de los recursos propuestos. El orador espera que se proporcione lo antes posible a la Comisión Consultiva la información adicional que ha solicitado para que la Quinta Comisión pueda aprobar en su integridad las propuestas de recursos del Secretario General. Además, la delegación de Haití confía en que pueda incluirse financiación para proyectos de efecto rápido en el presupuesto por programas de la BINUH.

Tema 140 del programa: Gestión de los recursos humanos (continuación) (A/74/546 y A/74/584)

26. **El Sr. Ball** (Jefe del Servicio de Formulación de Estrategias y Políticas), presentando la nota del Secretario General sobre el personal militar y de policía en servicio activo que trabaja en régimen de adscripción (A/74/546), dice que la nota se elaboró en respuesta a la

resolución 71/263 de la Asamblea General, en la que la Asamblea hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva (A/71/557). En ese informe, la Comisión Consultiva recomendó prorrogar la aplicación de las medidas excepcionales por un período de hasta tres años, durante el cual el Secretario General debería intensificar su colaboración con los Estados Miembros con miras a determinar soluciones alternativas para resolver las discrepancias entre las legislaciones nacionales y el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas relativas a la adscripción de personal militar y de policía en servicio activo.

27. El 17 de octubre de 2019, tal como recomendó la Comisión Consultiva en su informe, la Secretaría distribuyó una nota verbal entre todos los Estados Miembros en la que solicitaba información sobre cualquier posible incompatibilidad entre su legislación nacional y el Estatuto y Reglamento del Personal, así como sobre la remuneración y las prestaciones proporcionadas a los funcionarios adscritos en servicio activo. Pese a haber ampliado el plazo para cumplimentar la encuesta, la Secretaría apenas ha recibido 34 respuestas, lo que representa una tasa de respuesta del 17 %. De los Estados Miembros que cumplimentaron la encuesta, 15 declararon que existía una posible incompatibilidad, ya fuera porque su legislación nacional contempla el pago de sueldos o aportaciones jubilatorias adicionales o porque prohíbe recibir remuneración de las Naciones Unidas. Los 19 Estados Miembros restantes no hicieron referencia a ninguna incompatibilidad en ese sentido. En la actualidad, existen arreglos en vigor en cuatro Estados Miembros, y ocho oficiales en total se benefician de medidas excepcionales. Esas medidas se suspenderán a finales de diciembre de 2019.

28. En su informe sobre la adscripción de personal militar y de policía en servicio activo (A/68/495), el Secretario General propuso modificar el Estatuto y el Reglamento del Personal para resolver posibles contradicciones con la legislación nacional. En su resolución 68/252, la Asamblea General solicitó al Secretario General que, de ser necesario, le presentara una nueva propuesta. Sin embargo, dada la baja tasa de respuesta y la falta de información, ha sido imposible elaborar una nueva propuesta. Por ese motivo, el Secretario General solicita a la Asamblea que valore la posibilidad de seguir aplicando las medidas excepcionales hasta que finalice 2020, de manera que el personal en servicio activo que se beneficia actualmente de esas medidas pueda seguir trabajando sin problema.

29. El Secretario General solicita a los Estados Miembros que respondan íntegramente a las solicitudes

de información que les envíe la Secretaría sobre cualquier contradicción que pueda existir entre su legislación nacional y el Estatuto y Reglamento del Personal, así como sobre la remuneración y las prestaciones proporcionadas a los funcionarios adscritos en servicio activo. Entre tanto, la Secretaría seguirá pidiendo a esos funcionarios que proporcionen información sobre cualquier remuneración o prestación que reciban de sus respectivos Gobiernos. Si un funcionario revela que está recibiendo una remuneración, la Secretaría trabajará con el Estado Miembro en cuestión para regularizar la situación aplicando las medidas excepcionales, siempre y cuando se apruebe la solicitud de prorrogarlas.

30. **El Sr. Terzi** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/74/584), dice que la Comisión Consultiva recomienda a la Asamblea General que autorice al Secretario General a prorrogar las medidas excepcionales relacionadas con el personal militar y de policía adscrito en servicio activo hasta el 31 de diciembre de 2020. No obstante, la Comisión Consultiva observa con preocupación que no hubo suficiente colaboración con los Estados Miembros en los tres años que precedieron a la publicación de la encuesta en octubre de 2019 y que no se ha precisado ni aclarado en qué medida la legislación nacional de los Estados Miembros es incompatible con el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas, ni cuántos miembros del personal uniformado en servicio activo se ven afectados por esa situación.

31. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que proporcione información fáctica detallada en su informe sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Además, insiste en su recomendación de que la Asamblea solicite al Secretario General que, entretanto, intensifique su colaboración con los Estados Miembros con miras a determinar soluciones para resolver las discrepancias entre las legislaciones nacionales y el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas respecto de la adscripción de personal militar y de policía en servicio activo.

Se levanta la sesión a las 10.45 horas.